Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 01 SEP. 2023

VISTO el Expediente MS-E-22935-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de cromatografía destinados al Laboratorio de Salud Pública de Tierra del Fuego dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 29 obra Disposición D.G.A.F. N° 142/23 mediante la cual se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 141/23-525.

Que se recibió oferta de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0.

Que en orden 47 obra Nota N° 12/23 L.S.P. mediante la cual el Director del Laboratorio de Salud Pública informa que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO no es económicamente conveniente para el Estado Provincial, por lo que se tramitará la adquisición de los insumos correspondientes por cuerda separada.

Que en virtud de lo expuesto resulta procedente declarar fracasada la Contratación Directa N° 141/23-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y N° 1882/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 141/23-525 por la adquisición de insumos de cromatografía destinados al Laboratorio de Salud Pública de Tierra del Fuego dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N° 000176 /23.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO